

INGENIERO  
JHON JAIRO TRUJILLO  
DIRECTOR REGIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE COCLÉ  
E. S. D.



Quien suscribe, WILSON MANUEL HILBERT varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula No 2-135-395, vecino de esta ciudad de aguadulce, localizable a los Teléfonos 6675-2410, correo electrónico [wilson.hilbert@hotmail.com](mailto:wilson.hilbert@hotmail.com), en calidad de presidente y representante legal de CRIPIN, S.A., sociedad anónima, debidamente registrada de acuerdo a las leyes Panameñas, al Mercantil Folio 521901, quien promueve el desarrollo del proyecto denominado "RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO", el cual será desarrollado sobre las fincas con código de ubicación 2002, Folio Real No 451821 (F), con superficie actual y resto libre de 1 ha + 1,125 m<sup>2</sup>, y finca Folio Real No 30184786 con superficie actual y resto libre de 1 ha + 1,125 m<sup>2</sup>, ambas propiedad de propiedad CRIPIN S.A., ubicadas al margen de la carretera interamericana, corregimiento de El Cristo, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

El proyecto trata sobre la colocación de 6,879.34 metros cúbicos aproximadamente sobre toda la superficie de ambas fincas con el objetivo de elevar el nivel con que estas cuentan con respecto al nivel de la carretera interamericana y acondicionarlo así para uso futuro.

El material utilizado para dicho relleno será extraído de la finca código de ubicación 2002 Folio Real No 24482, propiedad de Jorge A. Herrera Bonilla, cedulado 9-726-783 y Luís E. Herrera Bonilla cedulado 9-738-2056, ubicada muy próxima al sitio del proyecto, corregimiento de El Cristo, distrito de Aguadulce, mediante la debida autorización para su levante y traslado hasta el sitio de relleno y nivelación.

Motivo por el cual en esta ocasión llego hasta su despacho con nuestro acostumbrado respeto a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, sobre el proyecto en mención.

El Estudio de Impacto Ambiental consta de 191 páginas incluyendo los anexos, su elaboración está bajo la responsabilidad de **Digno Manuel Espinosa**, y la colaboración de **Diomedes A. Vargas T.**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resoluciones IAR-037-1998 e IAR-050-1998, respectivamente.

Esperando que cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de agosto de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024, a fin de que dicho proyecto sea ambientalmente viable.

Se adjuntan en los anexos, copia notariada de cédula del representante legal de la empresa promotora, Certificaciones de Registro Público de las Sociedades y de las propiedades, autorización para uso de finca, encuestas, registro fotográfico, planos, informe de calidad de aire (PM-10), estudio de prospección arqueológica, estudio de ruido ambiental.

Aguadulce, 5 de agosto de 2024.

WILSON MANUEL HILBERT  
Cedula: 2-135-395



Quien suscribe, Yarela Edith Hernández Calderón, con cedula de identidad personal N°. 2-718-2001, Notaria Segunda del Circuito de Coclé.

CERTIFICA

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) autentica(s).

19 DIC 2024

Aguadulce.

TESTIGO  
Yarela Edith Hernández Calderón  
Notaria Segunda del Circuito de Coclé

